



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
- DESPACHO PRIMERO -**

Magistrado Ponente: Dr. NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

Florencia, diecisiete (17) de junio dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Decide entrega de título judicial
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante:	Fabio Vasquez Nuñez y otros
Demandado:	Nación-Fiscalía General de la Nación y otros
Radicación:	18001-23-31-001-2006-00474-00

1. Mediante auto de 16 de diciembre de 2021¹, el Despacho ordenó la entrega del título judicial No. 47503000278948, constituido el 30 de abril de 2015 por valor de dos millones ciento cincuenta y seis mil pesos (\$2.156.000,00) a la parte demandante y/o su apoderado judicial con facultad expresa para recibir.

2. En escrito radicado el primero de abril de 2022² el apoderado de los demandantes³ solicitó la entrega del título judicial. Sin embargo, se constató que el mismo se constituyó en favor de Reina María Cruz de Nuñez⁴ de quién no se allegó poder para recibir. En consecuencia, se negará la solicitud de entrega de título judicial.

3. En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: DENIÉGASE la solicitud de entrega de título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ
Magistrado

¹ Folio 322 expediente judicial.

² Folio 340 expediente judicial.

³ Fabio Vaquez Bermeo, Fabio Vasquez Nuñez, Ingrid Yuliana Vasquez Garzon, Policarpa Nuñez Cruz, Sandra Patricia Álvarez Sosa Valentina Vasquez Álvarez y Yubeli Vásquez Nuñez.

⁴ Folio 321 expediente judicial electrónico.

Firmado Por:

**Nestor Arturo Mendez Perez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 1 Administrativa
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4484e8da0aeb2e84ae5025c49dd9d2bea45b869cb5269fd83f1cf8185f2c32**

Documento generado en 17/06/2022 02:23:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**